

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

VISTO la Resolución N° 216/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la / situación del egresado Jorge Oscar SALVADOR, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Metalografía y Tratamientos Térmicos el 4 de junio de 1984 con anterioridad a su correlativa inmediata Termodinámica rendida el 18 de diciembre de 1984.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de octubre de 1989 aconsejó refrendar la Resolución N° 216/89 del Consejo Académico de la / Facultad Regional General Pacheco.

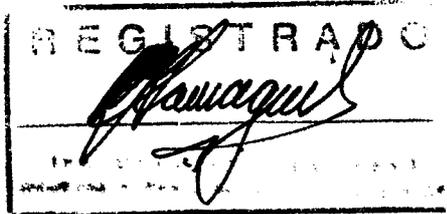
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 216/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, y convalidar la aprobación de la asignatura Metalografía y Tratamien-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

tos Térmicos de 5to. año, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Termodinámica de 4to. año, al alumno Jorge Oscar SALVADOR, legajo Nro. 18-00455-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 616/89.-

pib
UB

SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO